

 <b>AUNAP</b> AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 1 de 1

<b>PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)</b>	DIRECCIÓN REGIONAL BARRANQUILLA
<b>PERIODO AUDITADO</b>	ENERO - NOVIEMBRE 2021
<b>LÍDER PROCESO/ÁREA AUDITADO(A)</b>	JORGE ANTONIO DE JESÚS ROA BARROS
<b>OBJETIVO</b>	Evaluar y verificar la gestión administrativa realizada por la regional mediante la evaluación y análisis de los planes y procedimientos institucionales para determinar la eficiencia de la regional.
<b>ALCANCE</b>	La presente auditoria tiene como alcance la vigencia 2021.
<b>FECHA DE REUNIÓN APERTURA</b>	13 DE DICIEMBRE DE 2021

<b>MARCO NORMATIVO</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Constitución Política de Colombia.</b></li> <li>✓ <b>Ley 13 de 1990:</b> Ley por medio del cual crea el estatuto General de Pesca.</li> <li>✓ <b>Decreto 4181 de 2011:</b> Por medio del cual se escinden unas funciones del Instituto Colombiano de Desarrollo Rural INCODER y del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, y se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP</li> <li>✓ <b>Memorando del 25-05-16:</b> Requisitos mínimos de informe técnico.</li> <li>✓ <b>Ley 1437 de 2011:</b> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</li> <li>✓ <b>Ley 190 de 1995:</b> Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública.</li> <li>✓ <b>Ley 87 de 1993:</b> Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.</li> <li>✓ <b>Ley 1474 de 2011:</b> Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.</li> <li>✓ <b>Guía de Auditoría para Entidades Públicas.</b></li> <li>✓ <b>Reglamentos expedidos por la Autoridad Competente.</b></li> <li>✓ <b>Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG</b></li> </ul>

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019
		Página: 2 de 2

## METODOLOGÍA

La metodología implica la verificación y análisis de documentos a través de pruebas selectivas y entrevistas con los servidores públicos del proceso auditado. En este orden de ideas, se tuvo en cuenta las siguientes actividades contempladas en el plan de auditoría para el proceso auditado, así:

- ✓ Realizar reunión de inicio
- ✓ Realizar requerimiento inicial de información, determinar criterios, muestra y pruebas de auditoría
- ✓ Diseño de las pruebas de auditorías
- ✓ Desarrollo de observaciones. (Se pueden establecer reuniones previas y Comunicaciones Preliminares del trabajo de Auditoría)
- ✓ Elaborar y comunicar el informe preliminar de auditoría interna
- ✓ Responder al informe preliminar de auditoría interna
- ✓ Realizar la reunión de cierre y comunicar el informe final de auditoría interna

## DESARROLLO

El día 13 de diciembre del presente año se dio apertura de la Auditoría a la Regional Barranquilla por medio de la Reunión de Inicio con la presencia de los funcionarios de la Dirección Regional donde el Auditor Líder explicó el Plan de Auditoría.

Teniendo en cuenta la información solicitada y los temas a desarrollar en la presente auditoría, se analizaron y auditaron los siguientes aspectos:

### ASPECTOS VERIFICADOS

#### GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

Para la verificación de la correcta aplicación de los procedimientos del Proceso de Gestión de Inspección y Vigilancia se solicitó los siguientes documentos:

- Base de datos consolidada de los operativos realizados en la vigencia 2021 a corte de 30 de noviembre.
- Soportes o evidencias de los operativos realizados en la vigencia 2021 a corte de 30 de noviembre.
- Soportes de los procesos administrativos realizados desde la Dirección Regional Barranquilla.

 <b>AUNAP</b> <small>AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA</small>	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 3 de 3

Una vez analizada la información suministrada por el auditado se puede observar lo siguiente:

### **BASE DE DATOS CONSOLIDADA DE OPERATIVOS**

Según el PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE CONSUMO con código PR-IV-001, define:

**Operativo:** conjunto de acciones coordinadas para realizar el control y vigilancia en puntos de comercialización en zonas geográficas determinadas (**Plazas de Mercados, Centro de acopios, Centros de comercialización**). Este puede estar conformado por diferentes visitas a establecimientos comercial de productos pesqueros y de la acuicultura en un tiempo determinado.

**Visita:** Inspección realizada en lugares o establecimientos en donde se realizan actividades pesqueras y de la acuicultura.

A continuación, se observa una muestra de la base de datos de operativos de la dirección regional Villavicencio donde se puede observar visitas realizadas a un Punto de Comercialización y la Dirección Regional las considera Operativos.

# Operativo	# Visita	FECHA	REGIONAL	MUNICIPIO	TIPO DE OPERATIVO	TIPO DE ACOPIO	TITULAR DEL PERMISO	DIRECCIÓN
6	1	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	REMBERTO DE JESUS ALVAREZ	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
7	2	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	ROBERTO ALVAREZ CANTILLO	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
8	3	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	ELEDETH GARCIA	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
9	4	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	ALEJANDRO FLOREZ	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
10	5	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	ELIS MARTINEZ	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
11	6	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	SILVIA GARCIA	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
12	7	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	SEÑOR AURELIO FONTALVO CERVANTES	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
13	8	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	JOSE LUIS OSPINO	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
14	9	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	MARIBEL ORTEGA CASSIANI	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
15	10	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	ALEXANDER FLOREZ	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
16	11	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	SOCORRO ALVAREZ CASTRO	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
17	12	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	NELCY MARIA FLOREZ OSPINO	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
18	13	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	MELIDA ISABEL ALVAREZ FLOREZ	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
19	14	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	ISIDORO MARTINEZ	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
20	15	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	JOSE LORENZO MARTINEZ	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
21	16	20/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	EMPERATRIZ ALVAREZ SANDOVAL	PLAZA DE MERCADO CALAMAR

Cuadro 1. Fuente: Base De Datos Consolidada De Operativos

	<b>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</b>  <b>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</b>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 5 de 5

Según el cuadro anterior, en el mes de abril, se observan dieciséis (16) operativos localizados en la plaza de mercado del municipio de Calamar – Bolívar, considerada un Punto de Venta. Así las cosas, teniendo en cuenta la definición de operativos en el Procedimiento de Inspección y Vigilancia a la Comercialización de Productos Pesqueros de Consumo, los dieciséis (16) operativos corresponden a uno (1) operativo con dieciséis (16) visitas.

A continuación, observamos otra muestra:

# Operativo	# Visita	FECHA	REGIONAL	MUNICIPIO	TIPO DE OPERATIVO	TIPO DE ACOPIO	TITULAR DEL PERMISO	DIRECCIÓN
22	1	21/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	<b>WILMER RAFAEL BARRAZA</b>	<b>PLAZA DE MERCADO CALAMAR</b>
23	1	21/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	<b>EMELIS TORRES GARCIA</b>	<b>PLAZA DE MERCADO CALAMAR</b>
24	1	21/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	<b>OMAR ANTONIO MARTINEZ</b>	<b>PLAZA DE MERCADO CALAMAR</b>
25	1	21/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	<b>ANA MARIA CUETO</b>	<b>PLAZA DE MERCADO CALAMAR</b>
26	1	21/04/2021	BARRANQUILLA	CALAMAR	TALLAS MINIMAS - LEGALIZACION PEQUEÑO COMERCIANTE	PLAZA DE MERCADO	<b>DEYSI VARVAEZ OSPINO</b>	<b>PLAZA DE MERCADO CALAMAR</b>

Cuadro 2. Fuente: Base De Datos Consolidada De Operativos

# Operativo	# Visita	FECHA	REGIONAL	MUNICIPIO	TIPO DE OPERATIVO	TIPO DE ACOPIO	TITULAR DEL PERMISO	DIRECCIÓN
4	1	20/04/2021	BARRANQUILLA	LURUACO	ENSIBILIZACIÓN SOBRE VEDA BAGRE RAYADO	PUNTO DE VENTA	<b>JERONIMOS MARTINIS COLOMBIA S.A.S</b>	<b>CARRERA 20 # 15B 27</b>
5	1	20/04/2021	BARRANQUILLA	LURUACO	ENSIBILIZACIÓN SOBRE VEDA BAGRE RAYADO	PUNTO DE VENTA	<b>KOBA COLOMBIA S.A.S</b>	<b>CARRERA 20 # 15B 73</b>

Cuadro 3. Fuente: Base De Datos Consolidada De Operativos

En resumen, de la muestra seleccionada del mes de abril sobre los veintitrés (23) operativos reportados por la Dirección Regional Barranquilla, a la luz de la definición de operativos, estos se consideran tres (3) operativos con veintitrés (23) visitas.

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 6 de 6

### Observación 1. Operativos de Control

Se evidencia falencias en la base de datos de los operativos del nivel regional, ya que se toman visitas como operativos, incumpliendo el Procedimiento de Inspección y Vigilancia a la Comercialización de Productos Pesqueros de Consumo. Lo anterior obedece a un posible desconocimiento de los procedimientos internos por parte de los funcionarios y contratistas de la Dirección Regional, lo que ocasiona un error en la estadística nacional de operativos y podría afectar la toma de decisiones de la Alta Dirección.

### RESPUESTA DEL AUDITADO:

En el registro de la base de datos de los operativos 2021, de la Dirección Regional Barranquilla (DRBQ), se encuentra diferenciado el Número de operativos, de los Números de visita. Sin embargo, debido a problemas que aún desconocemos, al momento de cargar el archivo en drive se modificó el Excel del consolidado del segundo trimestre, razón por la cual se observan las visitas realizadas los días 20 y 21 de abril del año 2021 como operativos diferentes. Podemos constatar que este error fue solo en esta matriz y no constituye el desconocimiento del procedimiento, como tampoco impacta la estadística nacional, ya que en el segundo trimestre del 2021 la DRBQ reportó 311 operativos y no 359 como se observa en dicha matriz. El reporte de estos operativos se realizó correctamente a la Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia (DTIV) bajo el número de radicado I2021DRBQ000516 del 08 de julio de 2021 e igualmente enviado por el funcionario de la DRBQ Luis Guerra Bermúdez al contratista de DTIV Carlos Salas Pizarro (anexo No.1). En la siguiente tabla observamos la matriz correspondiente, indicando que las 16 visitas realizadas el 20 de abril de 2021 en el municipio de Calamar efectivamente corresponden a un solo operativo y las 5 visitas realizadas el día 21 de abril de 2021 corresponden a otro operativo (anexo No.2).

# Operativo	# Visita	FECHA	REGIONAL	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	TIPO DE ACOPIO	TITULAR DEL PERMISO	DIRECCIÓN
6	1	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	2	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	3	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	4	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	5	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	6	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	7	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	8	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	9	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	10	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	11	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	12	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	13	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	14	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	15	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	16	20/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
7	1	21/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	2	21/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	3	21/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	4	21/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR
	5	21/4/2021	BARRANQUILLA	BOLIVAR	CALAMAR	PLAZA DE MERCADO	N/A	PLAZA DE MERCADO CALAMAR

No obstante, existe una diferencia conceptual en relación a la identificación de operativos y visitas como reiteradamente se les ha manifestado a DTIV así como a la oficina que usted coordina. Dicha diferencia conceptual radica en: Un operativo consiste la planeación de una serie de acciones sobre un lugar específico. Sea esta una plaza de mercado, puerto de desembarco, centro comercial, pescaderías o grandes superficies.

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019
		Página: 8 de 8

Dentro de un área específica como una plaza de mercado, plaza de pescado o centro específico de venta como “la magola” en Barranquilla o “Paloquemao” en Bogotá, se puede hacer un operativo con múltiples visitas a los puestos de ventas.

Mas, en una zona geográfica de cualquier ciudad, donde intercepten una calle con una carrera o transversal. Y se encuentren una pescadería, un almacén de cadena, un puesto de venta en cada una de sus esquinas. Si bien se encuentran en la misma zona geográfica, no se encuentran en el mismo lugar como sería en una plaza de mercado o centro comercial. Por lo que obedecen a razones sociales diferente y lugares de ubicación con direcciones diferente lo que se entiende como diferentes operativos y no se pueden asumir como visitas, tal fue el caso para los operativos realizados en el municipio de Luruaco, puesto que obedecen a razones sociales y direcciones diferentes (Jerónimo Martins Colombia S.A.S y KOBA Colombia S.A.S). Como si se haría cunado es una plaza con una misma dirección para todos los locales allí ubicados.

En razón a lo anterior la dirección regional Barranquilla tiene claro lo que corresponde a un operativo y a una visita. Sin embargo, desde DTIV y Control han manifestado que las acciones de control y vigilancias realizados en un área geográfica sobre usuarios con diferentes razones sociales, direcciones y ubicaciones deben entenderse como un solo operativo, Raciocinio que no compartimos desde esta Dirección regional manifestando en nuestro punto de vista ya presentado.

No obstante, acataremos los lineamientos de DTIV. Y rechazamos la observación No 1 presentada por C.I, dado que consideramos que debe realizarse la consulta a la parte jurídica de la entidad para aclarar este punto y no caer en errores interpretativos sobre este tema.

### ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

Analizada la respuesta por parte del auditado, el equipo auditor, **SUBSANA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA**

### ACTAS DE ADVERTENCIA A LA COMERCIALIZACIÓN

El Procedimiento de Inspección y Vigilancia a la Comercialización de Productos Pesqueros de Consumo con Código PR-IV-001 en su actividad número 6 establece:

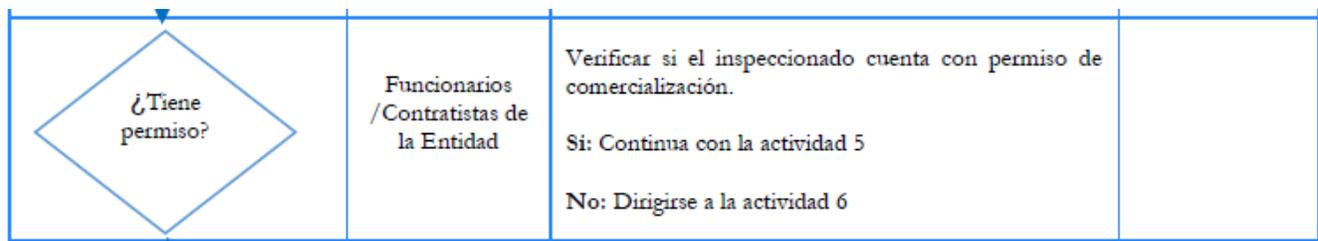


Imagen 2. Flujoograma del Procedimiento de Inspección y Vigilancia a la Comercialización de Productos Pesqueros de Consumo con Código PR-IV-001

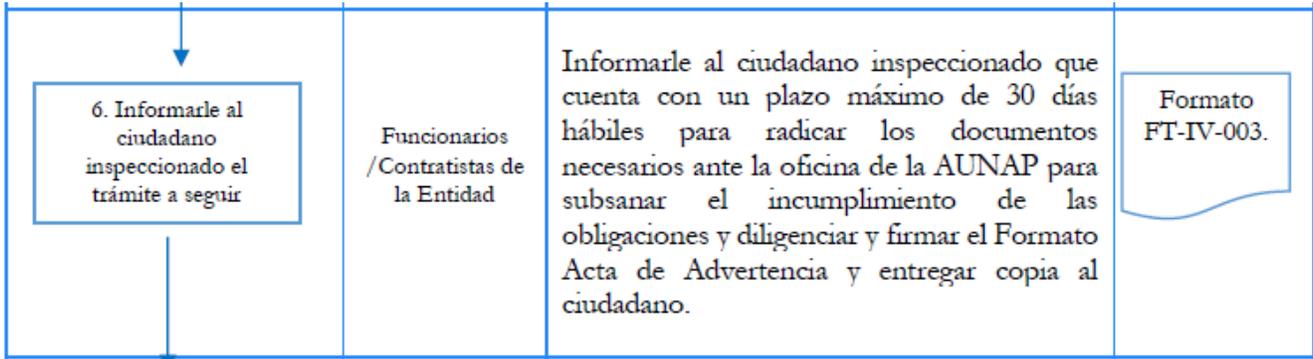


Imagen 3. Flujoograma del Procedimiento de Inspección y Vigilancia a la Comercialización de Productos Pesqueros de Consumo con Código PR-IV-001

Teniendo en cuenta el flujoograma del procedimiento, el cual establece que, si el inspeccionado no cuenta con permiso de comercialización, el funcionario o contratista de la entidad debe informarle al ciudadano inspeccionado el trámite a seguir, y diligenciar y firmar el formato Acta de Advertencia.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se observan operativos a ciudadanos que no cuentan con permisos y no se le realiza acta de advertencia.

		GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Código: FT-IV-001	
				Versión: 3	
		FORMATO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE CONSUMO		Vigencia desde: 20/02/2009	
FECHA VISITA: 15.1.21 HORA DE INICIO: 09:20 HORA DE TERMINACIÓN: 09:30 OFICINA REGIONAL: BARRANQUILLA					
TIPO DE OPERATIVO: INSPECCIÓN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS VEDA					
LUGAR DEL OPERATIVO: PUNTOS DE COMERCIALIZACIÓN: CARRITERA					
DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA VISITADA					
Nombre / Razón Social: ROBERTO ALVAREZ		NIT: N/A		Resolución No: N/A Vigencia: N/A	
Titular del Permiso: N/A		¿Tiene permiso? SI NO X			
Dirección: PLAZA MERCADO		Ciudad: CALI			
Teléfono: N/A		Correo electrónico: N/A			
Propietario y/o Representante: ROBERTO ALVAREZ		C.C. 3826411			
Persona que atiende la visita: ROBERTO ALVAREZ					
PRODUCTOS COMERCIALIZADOS					
NO.	ESPECIES EXHIBIDAS / ESPECIES EN CUARTO FRÍO	AUTORIZADA (SI/NO)	VOLUMEN ESTIMADO EN KG (EXISTENCIAS)	PROVEEDOR	ORIGEN
1	BOLACHICO	N/A	15	PESCADORES	COLOMBIA
2	HUAYLLA NEGRA	N/A	20	ARTESANALES	HABANQUE
3					
4					
5					
6					
7					
8					

		GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Código: FT-IV-001	
				Versión: 3	
		FORMATO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE CONSUMO		Vigencia desde: 20/02/2009	
Si existen más especies por registrar utilizar otro formato					
NO.	ESPECIES EXHIBIDAS / ESPECIES EN CUARTO FRÍO	AUTORIZADA (SI/NO)	VOLUMEN ESTIMADO EN KG (EXISTENCIAS)	PROVEEDOR	ORIGEN
9					
10					
11					
12					
OBSERVACIONES: OPERATIVO DE CONTROL Y VIGILANCIA VEDA BAGUE LAVADO REALIZADO EN PLAZA MERCADO CALI. EL INSPECCIONADO YA INICIO TRÁMITES PARA REGULARIZACIÓN COMO PREP. COMERCIANTE.					
Firma Funcionario:		Firma Funcionario:		Firma del Inspeccionado:	
Nombre: [Firma]		Nombre: [Firma]		Nombre: ROBERTO ALVAREZ	
Cargo: [Firma]		Cargo: [Firma]		Número: 3826411	
Oficina: [Firma]		Oficina: [Firma]			



PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  
INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA

Código: FT-CI-001  
Versión: 1  
Fecha: 15 de enero de 2019  
Página: 10 de 10

		GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Código: FT-IV-001	
FORMULARIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE CONSUMO		Versión: 3		Vigencia desde: 20/02/2020	
FECHA VISITA: 15.09.21 HORA DE INICIO: 09:30 HORA DE TERMINACIÓN: 09:42 OFICINA REGIONAL: BARAHONA					
TIPO DE OPERATIVO: INSPECCIÓN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS: <input checked="" type="checkbox"/> VEDA					
LUGAR DEL OPERATIVO: PUNTOS DE COMERCIALIZACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> CARRETERA					
DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA VISITADA					
Nombre / Razón Social: ELEDETH GARCIA					
Titular del Permiso: N/A <input checked="" type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO X Resolución No.: N/A Vigencia: N/A					
Dirección: PLAZA MERCADO					
Teléfono: 300265165					
Propietario y/o Representante Legal: ELEDETH GARCIA					
Persona que atiende la visita: ELEDETH GARCIA					
PRODUCTOS COMERCIALIZADOS					
NO.	ESPECIES EXHIBIDAS / ESPECIES EN CUARTO FREGO	AUTORIZADA (SI/NO)	VOLUMEN ESTIMADO EN KG (EXISTENCIAS)	PROVEEDOR	ORIGEN
1	BARBUL	N/A	13	PESCADORES	CIENAGA
2	YOJANA LORA	N/A	20	ARTESANAHES	ZAPAYAN
3	MONCHOLO	N/A	10		
4					
5					
6					
7					
8					

		GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Código: FT-IV-001	
FORMULARIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE CONSUMO		Versión: 3		Vigencia desde: 20/02/2020	
Si existen más especies por registrar utilice otro formato					
NO.	ESPECIES EXHIBIDAS / ESPECIES EN CUARTO FREGO	AUTORIZADA (SI/NO)	VOLUMEN ESTIMADO EN KG (EXISTENCIAS)	PROVEEDOR	ORIGEN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

OBSERVACIONES:  
OPERATIVO DE CONTROL Y VIGILANCIA VEDA BAOLE RAYADO PLAZA MERCADO COLANTAR. NO SE ENCONTRO BAOLE RAYADO E INSPECCIONADO YA INICIO TRAMITES PARA REGULARIZACION COMERCIANTE.

Firma Funcionario: [Firma] Nombre: [Nombre] Cargo: [Cargo] Oficina: [Oficina]

Firma del Inspeccionado: [Firma] Nombre: [Nombre]

		GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Código: FT-IV-001	
FORMULARIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE CONSUMO		Versión: 3		Vigencia desde: 20/02/2020	
FECHA VISITA: 15.09.21 HORA DE INICIO: 10:45 HORA DE TERMINACIÓN: 10:50 OFICINA REGIONAL: BARAHONA					
TIPO DE OPERATIVO: INSPECCIÓN COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS: <input checked="" type="checkbox"/> VEDA					
LUGAR DEL OPERATIVO: PUNTOS DE COMERCIALIZACIÓN: <input checked="" type="checkbox"/> CARRETERA					
DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA VISITADA					
Nombre / Razón Social: TEODORA BALLESA					
Titular del Permiso: N/A <input checked="" type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO X Resolución No.: NA Vigencia: N/A					
Dirección: PLAZA MERCADO					
Teléfono: 3014221316					
Propietario y/o Representante Legal: TEODORA BALLESA					
Persona que atiende la visita: TEODORA BALLESA					
PRODUCTOS COMERCIALIZADOS					
NO.	ESPECIES EXHIBIDAS / ESPECIES EN CUARTO FREGO	AUTORIZADA (SI/NO)	VOLUMEN ESTIMADO EN KG (EXISTENCIAS)	PROVEEDOR	ORIGEN
1	BARBUL	N/A	18	COMERCIANTE	TRUJANGUE
2	YOJANA NEGRA	N/A	25	PESQUEROS	
3	Bocachico	N/A	20		
4	VIEJTA	N/A	10		
5					
6					
7					
8					

		GESTIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA		Código: FT-IV-001	
FORMULARIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA A LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS PESQUEROS DE CONSUMO		Versión: 3		Vigencia desde: 20/02/2020	
Si existen más especies por registrar utilice otro formato					
NO.	ESPECIES EXHIBIDAS / ESPECIES EN CUARTO FREGO	AUTORIZADA (SI/NO)	VOLUMEN ESTIMADO EN KG (EXISTENCIAS)	PROVEEDOR	ORIGEN
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					

OBSERVACIONES:  
OPERATIVO DE CONTROL Y VIGILANCIA VEDA BAOLE RAYADO PLAZA MERCADO COLANTAR. NO SE ENCONTRO BAOLE RAYADO EXHIBIDO NI GUARDADO. INSPECCIONADO TRAMITA CARNET PARA COMERCIANTE.

Firma Funcionario: [Firma] Nombre: [Nombre] Cargo: [Cargo] Oficina: [Oficina]

Firma del Inspeccionado: [Firma] Nombre: [Nombre]

**Hallazgo 1. Acta de Advertencia**

Se evidenció que la Dirección Regional no realizó Acta de Advertencia a ciudadanos que no contaban con permisos, incumpliendo la actividad número 6 del Procedimiento de Inspección y Vigilancia a la Comercialización de Productos Pesqueros de Consumo con Código PR-IV-001, lo anterior, obedece a un posible desconocimiento del procedimiento, por parte de los funcionarios y contratistas de la dirección regional, lo que conllevaría a fallas en el control del producto pesquero.

**RESPUESTA DEL AUDITADO:**

En relación a esta observación presentada, la DRBQ manifiesta tener claro el procedimiento correspondiente al control y vigilancia de la comercialización de productos pesqueros Código PR-IV-001. No obstante, a la fecha del procedimiento de control y vigilancia ya el permisionario había realizado ante la entidad la solicitud del trámite de permiso para pequeño comerciante. Razón por la cual el

**Nota:** Si este documento se encuentra impreso se considera **Copia no Controlada**. La versión vigente está publicada en la intranet de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca.

funcionario que desarrolló el procedimiento no considero necesario realizar una nueva acta de advertencia. Más aún, dentro de las observaciones del procedimiento de control, el funcionario manifiesta que: “El inspeccionado ya inicio trámite para legalización de pequeño comerciante”.



El funcionario del Regional encargado manifiesta lo siguiente con relación al caso concreto puesto de presente: 1. Los pequeños comerciantes Eledeth García y Roberto Álvarez, ya se les había realizado en el mes de julio operativo de tallas mínimas y se les dejó acta de advertencia para su legalización como pequeños comerciantes de productos pesqueros, tal como se comprueba en el informe anexo (páginas 10-13), por tal razón no se dejó acta de advertencia en el operativo objeto del hallazgo; 2. Al momento de realizar el operativo del mes de septiembre lo que manifiestan los implicados es que ya estaban coordinando con la UMATA para su carnetización, que no habían enviado las solicitudes por que les faltaba la certificación del proveedor, información que fue corroborada por la UMATA vía telefónica anteriormente.

Entonces dado que el permiso del solicitante se encuentra en trámite, como usted también lo señala en el pre informe, no da lugar a levantar una nueva acta, ya que nosotros como entidad estamos en la realización del trámite solicitado por parte del usuario para otorgamiento del permiso de pequeño comerciante. Por lo cual se objeta la observación No. 2 presentada por Control interno.

#### ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO**, teniendo en cuenta que en el momento de los operativos no se cumplió con el procedimiento establecido, ya que, si bien el permisionario manifestó que el permiso se encontraba en trámite,

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 12 de 12

situación que no le permite la comercialización del recurso pesquero hasta tanto no cuenta con el permiso expedido.

## PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Procedimiento de Inspección y Vigilancia Procesos Administrativos.

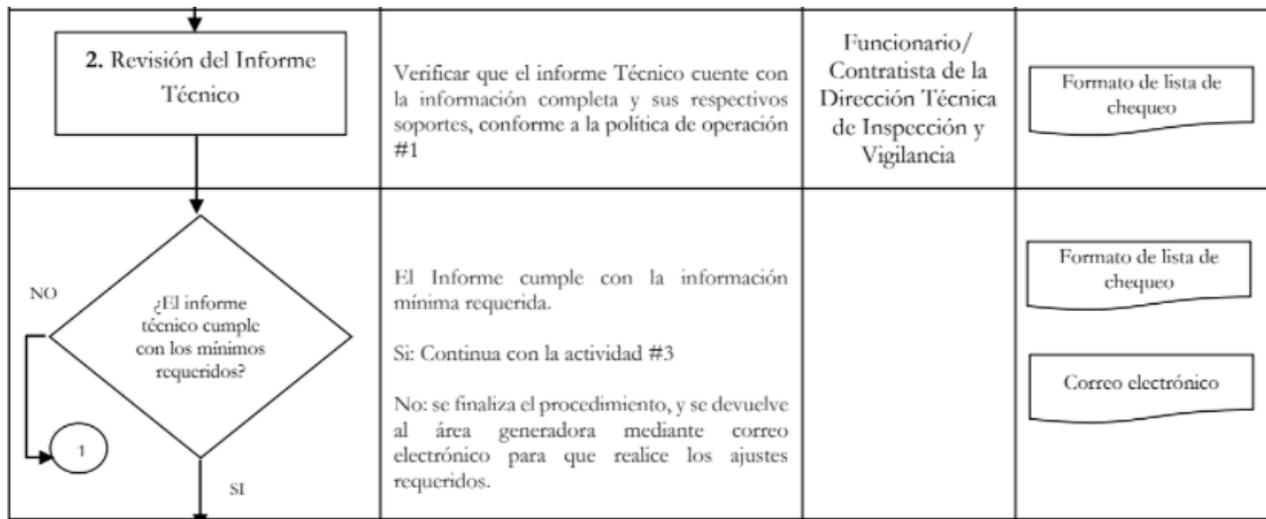


Imagen 8 Flujoograma del Procedimiento de Inspección y Vigilancia Procesos Administrativos

La actividad número 2 del procedimiento indica que el funcionario o contratista, debe realizar la revisión del informe técnico dejando registro de la revisión mediante el Formato de Lista de Chequeo.

Teniendo en cuenta lo anterior, no se encontraron estos registros en las carpetas donde reposan los procesos administrativos de la Dirección Regional Barranquilla.

## Hallazgo 2 Procesos Administrativos

Analizada las diferentes carpetas donde reposan los procesos administrativos, se observa que la dirección regional no está dejando evidencia de la revisión (punto de control) del informe técnico, previo a iniciar el proceso administrativo. Incumpliendo la actividad número 2 del procedimiento de Inspección y Vigilancia Procesos Administrativos con código PR-IV-002, lo anterior, debido a desconocimiento del procedimiento, lo que podría generar la materialización del riesgo IV-33 identificado en el mapa de riesgo institucional "Retrasos en la gestión de los procedimientos administrativos sancionatorios".

## RESPUESTA DEL AUDITADO:

Con relación a esta observación, nos permitimos manifestar que toda apertura de un expediente físico siempre se fundamenta en el informe técnico y la respectiva verificación del cumplimiento de sus requisitos mínimos, los cuales todavía hoy se encuentran establecidos en memorando de 25 de mayo de 2016 emitido por la Dirección General. Razón por la cual la existencia misma de los expedientes y

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019
		Página: 13 de 13

el correspondiente procedimiento administrativo sancionatorio, siempre se basa en dicho informe, puesto que éste es el insumo fundamental y originario.

Dicho la anterior, la DRBQ objeta la observación No. 3 presentada en el informe, dado que cada uno de los expedientes y los respectivos procesos administrativos por esta dirección regional cuentan actualmente con el informe técnico, con soportes requeridos y requisitos verificados. No obstante, con relación a la utilización de una lista de chequeo para la mencionada actividad de verificación, dado que es un paso implementado en la más reciente versión No. 3 del procedimiento en PR-IV-002 vigente desde el 29 de octubre de 2021, no estaba incluida en los expedientes anteriores a dicha fecha. Sin embargo, es un tema formal que fácilmente se puede subsanar, por lo cual se incluirá una lista de chequeo en cada uno de los expedientes; para los cuales, reiteramos, ya fue realizada la verificación de requisitos mínimos, resultando para cada caso en la apertura física de los expedientes. Sin embargo, nótese además que la lista de chequeo actualmente no está incluida en intranet de AUNAP o no parece existir un formato diseñado para ello o avalado por el sistema de gestión de calidad de la entidad. De igual forma, es un tema del cual no ha sido sugerido ni observado por la misma Dirección Técnica de Inspección y Vigilancia en las visitas que han realizado a la Dirección Regional Barranquilla para la organización de expedientes, por lo que se puede concluir que no es una práctica difundida en la entidad.

Sumado a lo anterior, desde esta Dirección Regional también debemos anotar, que los informes técnicos presentados antes de la socialización del formato de informes técnicos con el Código: FT-IV-048. V1. (30 de septiembre de 2021), no eran homogéneos o uniformes para todos los casos, y cada funcionario o contratista técnico realizaba el informe acorde a su experticia y basado en unos lineamientos de la Dirección Regional. Hoy ya no es así puesto se cuenta con un formato diseñado para ello. Reiteramos que todos los expedientes o procesos aperturados por esta regional cuentan con el informe técnico respectivo y para los cuales fueron debidamente verificados los requisitos mínimos.

### **ANÁLISIS DE LAS RESPUESTAS POR EL EQUIPO AUDITOR:**

El equipo auditor, **RATIFICA LA OBSERVACIÓN PLANTEADA, COMUNICADA COMO HALLAZGO,**

Es importante establecer que, el Formato Lista de Chequeo con código FT-IV-008 es lo que garantiza que el informe Técnico cuente con la información completa y sus respectivos soportes, documento que debe estar firmado por la persona encargada de este proceso. Por tal razón, este documento debe estar incluida en las carpetas.

## **RESUMEN DE HALLAZGOS**

### **Hallazgo 1. Acta de Advertencia**

Se evidenció que la Dirección Regional no realizó Acta de Advertencia a ciudadanos que no contaban con permisos, incumpliendo la actividad número 6 del Procedimiento de Inspección y Vigilancia a la Comercialización de Productos Pesqueros de Consumo con Código PR-IV-001, lo anterior, obedece a un posible desconocimiento del procedimiento, por parte de los funcionarios y contratistas de la dirección regional, lo que conllevaría a fallas en el control del producto pesquero.

	<p>PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN</p> <p>INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA</p>	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 14 de 14

## Hallazgo 2 Procesos Administrativos

Analizada las diferentes carpetas donde reposan los procesos administrativos, se observa que la dirección regional no está dejando evidencia de la revisión (punto de control) del informe técnico, previo a iniciar el proceso administrativo. Incumpliendo la actividad número 2 del procedimiento de Inspección y Vigilancia Procesos Administrativos con código PR-IV-002, lo anterior, debido a desconocimiento del procedimiento, lo que podría generar la materialización del riesgo IV-33 identificado en el mapa de riesgo institucional “Retrasos en la gestión de los procedimientos administrativos sancionatorios”.

## RECOMENDACIONES

- Se **recomienda** realizar una constante retroalimentación de los procedimientos internos de los procesos misionales.

## FORTALEZAS

- Se destaca que la regional cuenta con personal muy amable y dedicado al trabajo

## CONCLUSIONES

El equipo auditor manifiesta que las conclusiones de la presente auditoría están contempladas y resumidas en las OBSERVACIONES, que fueron planteadas como HALLAZGOS.

## INSTRUCCIONES PARA EL AUDITADO

El auditado debe revisar este informe preliminar de auditoría interna y elaborar un informe de respuesta incluyendo para cada observación:

- Si está en desacuerdo, una declaración de desacuerdo debidamente argumentada y soportada con la evidencia pertinente.
- Si está de acuerdo, una declaración de aceptación.

El auditado, a través de su líder, debe remitir el informe de respuesta dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de este informe preliminar de auditoría interna al asesor de control interno por medio correo electrónico institucional.

FECHA DE REMISIÓN DEL INFORME

12 DE ENERO DEL 2021

 <b>AUNAP</b> AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	PROCESO DE CONTROL INTERNO A LA GESTIÓN  INFORME FINAL DE AUDITORIA INTERNA	Código: FT-CI-001
		Versión: 1
		Fecha: 15 de enero de 2019 Página: 15 de 15

EQUIPO AUDITOR		
	NOMBRE	FIRMA
AUDITOR LIDER	Eurípides González Ordoñez	(Firmado el Original)
	Andrés Arturo Oñate Mendoza	(Firmado el Original)